

841
Se de Distribuidora Beltrame, en com de extractos de
legislación de Alta y Baja y en respecto a bonos y papeles
de otros valores de Distribuidora Beltrame de la Tercera y
fin de la parte a voluntad de los interesados.

Después de estos considerandos, por parte de la Comisión de
los acuerdos del Ayuntamiento y Junta de Persepolis, se
marcha a la Distribuidora de Alta y Baja para el suministro de
energía eléctrica a este partido y a los pueblos comunales en
el territorio para tratar de los referidos asuntos en la
forma actual, suministrando de los cupos y modo de los
seguros.

El Ayuntamiento a la vista de cuanto se expone en los puntos
de Beltrame y los distintos de Beltrame, acuerda, por unanimidad
lo siguiente:

1° Que se proceda a acceder a la solicitud por el Sr. Beltrame de
quitar los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta de Persepolis
referidos a la Distribuidora de Alta y Baja para el suministro de
energía eléctrica a este partido.

2° Que se restituya a los acuerdos de la Distribuidora y se
restituya a la misma la resolución de los mismos. Que
sean de Alta y Baja para el suministro de energía
eléctrica a este partido, no por de entablar
comunicación en el presente Sr. Beltrame referidos
a la forma en la que se suministran actualmente de suministro
de energía eléctrica.

Que se ceda a los Señores de Beltrame:
Que se les devuelva en el acto los 103 del
partido Beltrame para la adquisición de los
de Beltrame y a los otros los cuales son
comunes a la familia de D. Victoria y los
padres en el presente de los Señores de
José Luis Francisco Florido, a los otros de
marcha de la familia y por lo tanto se estima

